Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 412 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

Nota: Derogado por el Decreto 217 de 2003, artículo 11 y por el Decreto 200 de 2003, artículo 11.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, presentó los estudios de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante oficio número 13067 de 1999;

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal mediante oficio número 1254 del 11 de febrero de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de

Parques Nacionales Naturales, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación, así:

Número de Empleos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
1 (Uno)	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	21
2 (Dos)	Asesor	1020	11
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	21
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	09
1 (Uno)	Operario Calificado	5300	11
PLANTA GLOBAL			
3 (Tres)	Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	15
6 (Seis)	Director Territorial	0042	15
3 (Tres)	Asesor	1020	11
22 (Veintidós)	Jefe de Programa	2084	23

19 (diecinueve) Jefe de Programa 2084 21

11 (once) Profesional Especializado 3010 19

7 (siete) Profesional Especializado 3010 17

15 (Quince) Profesional Universitario 3020 14

11 (Once) Profesional Universitario 3020 12

32 (Treinta y dos) Profesional Universitario 3020 09

3 (Tres) Secretario Ejecutivo 5040 18

13 (Trece) Secretario Ejecutivo 5040 16

78 (Setenta y ocho) Técnico Administrativo 4065 11

86 (Ochenta y Seis) Operario Calificado 5300 11

42 (Cuarenta y dos) Operario Calificado 5300 09

5 (Cinco) Pagador 5045 20

15 (Quince) Auxiliar Administrativo 5120 20

1 (Uno) Auxiliar Servicios Generales 5335 09

Artículo 2°. El Director General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, mediante resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 3°. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el artículo 1° del presente decreto, se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su publicación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1173 de 1999 y demás normas vigentes sobre la materia.

Artículo 4°. Los cargos de carrera vacantes de la Planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 1572 de 1998 modificado por el Decreto 2504 de 1998.

Artículo 5°. Los empleados de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a empleo equivalente, de conformidad con lo consagrado en la Ley 443 de 1998, y en los Decretos Reglamentarios 1572 de 1998 y 1173 de 1999, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto ley 1568 de 1998.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 172 de 1995 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

Guardar Decreto en Favoritos 0